CRISTINA AREVALO B.
Psje San Juan Nro. 3.
Telef. 2286373.
Quito - Ecuador

Quito, 30 de mayo del 2016

Señor
PRESIDENTE Y SEÑORES ACCIONISTAS DE
ECONOFARM S.A.
Presente

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos de la Empresa y en mi calidad de COMISARIO de la Compañía ECONOFARM S.A., me es grato poner en conocimiento de los Señores Accionistas, mi informe correspondiente al ejercicio económico del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

Para realizar este trabajo, he recabado de los Administradores toda la información y documentos que crei convenientes, debiendo informar lo siguiente:

1. He revisado el Libro de Actas de las Juntas Generales y los Expedientes de las Juntas Generales, los mismos que son llevados de acuerdo a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

2. Los Talonarios de Acciones, el Registro de Acciones y Accionistas, cumplen con las disposiciones constantes en la Ley de Compañías.

3. Las politicas contables aplicadas a los registros son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías y que se han utilizado para la determinación de los Estados Financieros son adecuadas y suficientes y se han elaborado aplicando las NIIFs.

Finalmente, deseo manifestar que, luego de haber revisado y analizado el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos presentados, basando este examen en la revisión realizada por los Auditores Externos y utilizando normas de auditoria generalmente aceptadas, que incluyó revisión de documentos, debo indicar a los Señores Accionistas que, en mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación económica y financiera de la Empresa y los resultados obtenidos durante el ejercicio económico del año 2015. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la Compañía.

Agradeciendo a los Administradores y personal que facilitaron la elaboración de este informe, me despido.

Muy atentamente,

CRISTINA AREVALO B.
COMISARIO
CP. 11.966